

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2020-00051-00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yacson Cardona Betancur
Demandada	Carlos Arturo Ramírez Cristancho
Sustanciación	194

Se requiere a la parte ejecutante para que informe el estado de las medidas cautelares o si le asiste interés en avanzar con el propósito de las mismas. Para tal efecto, se concede un término de treinta (30) días, so pena de aplicar desistimiento tácito al embargo y secuestro obrantes en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0895179f66f0897a87b2cce014f27fecec097cc5692573dfd54721bad833424b

Documento generado en 18/04/2023 08:26:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>